

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, se publica el extravío, sufrido por doña Ana María Ansorena Olazaran, de los siguientes títulos:

Diez cédulas hipotecarias de rendimiento implícito emitidas singularmente por el Banco Hipotecario de España, con fecha 15 de diciembre de 1989, nominativamente a favor de doña Ana María Ansorena Olazaran, por un importe nominal de 1.000.000 de pesetas cada una, con vencimiento al 15 de diciembre de 1999 (números 892/89 al 901/89 de la entidad emisora).

Se advierte que, transcurrido un mes de la publicación del presente aviso en el tablón de anuncios del banco, en un diario de la provincia de Vizcaya y en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a expedir en favor de doña Ana María Ansorena Olazaran, un duplicado de los diez títulos extraviados, en sustitución de los originales, quedando anulados estos últimos.

Si antes de verificarse el pago de los duplicados se notificase al banco la oposición de un tercero a dicho pago, para realizarlo será necesario acuerdo de las partes o resolución judicial firme.

Madrid, 27 de abril de 2000.—El Director de Gestión Financiera.—23.818.

CAJA RURAL DE MÁLAGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (Cooperativa absorbente)

CAJA GRUMECO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (Cooperativa absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.2 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y en el 73.6 de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, se hace público que las Asambleas generales de las Cooperativas «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito» y «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito», debidamente convocadas en tiempo y forma, acordaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas con fecha 31 de marzo y 12 de abril de 2000, la fusión de ambas entidades, mediante la absorción de «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito», por Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito, sucediendo a la absorbente a la absorbida a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones de ésta, en función de los respectivos Balances de fusión, cerrados por dichas Cooperativas con fecha 31 de diciembre de 1999, encontrándose debidamente auditados todos ellos.

Dicho acuerdo de fusión fue adoptado de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Málaga y Madrid, correspondientes a los domicilios sociales de la Cooperativa absorbente y absorbida, respectivamente. Dicho acuerdo de fusión queda condicionado suspensivamente a la concesión de la preceptiva auto-

rización administrativa que sobre la referida fusión debe emitir la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Como consecuencia de esta fusión, los socios de la Cooperativa absorbida recibirán por cada aportación que ostenten en ella, una aportación al capital de la absorbente más la suma de 10.000 pesetas. Los efectos contables de la operación tendrán lugar a partir del día 12 de abril de 2000, fecha de celebración de la Asamblea general de «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito» que aprobó la operación de fusión.

Se hace constar expresamente: (I) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión; (II) el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 66 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, y 75 de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid y (III) el derecho de los socios de las cooperativas que se fusionan y que no hayan votado a favor a separarse de su cooperativa en los términos y condiciones previstos en la Ley.

Málaga y Madrid, 24 de abril de 2000.—El Consejo Rector de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito».—El Consejo Rector de «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito».—23.752.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña, por el que se hace público que en la página web.<http://www.gisa.es> se hallan anunciadas las adjudicaciones de contratos acordadas por la sociedad en el periodo comprendido entre las fechas de 18 de febrero y 23 de marzo de 2000.

Barcelona, 28 de abril de 2000.—Pilar Matesanz i Sánchez, Jefa de Auditoría Interna.—23.742.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S. A. (GIASA)

Resolución de «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA), por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica que se cita. Expediente: C-CO1025/ODOO

1. Entidad contratante: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA). Empresa pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Asistencia técnica y dirección de obra de la conexión de la A-341 con la N-IV, ronda oeste de Córdoba. Tramo 1. Expediente: C-CO1025/ODOO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía (España).

c) Plazo de ejecución: Veintiséis meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos dieciséis millones setecientos setenta mil setecientos treinta y ocho (216.770.738) pesetas, IVA incluido (1.302.818,37 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA).

- Domicilio: Calle Rioja, 14-16, 2.ª planta.
- Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
- Teléfono: (95) 500 74 00. Fax: (95) 500 74 77.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del día 15 de junio de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas particulares.

c) Lugar de presentación: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA). Domicilio: Calle Rioja, 14-16, 2.ª planta, 41001 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 29 de junio de 2000, a las diez horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 25 de abril de 2000.

Sevilla, 28 de abril de 2000.—El Director de la Secretaría General de GIASA, José Luis Nores Escobar.—23.700.

MB FONDO 11, F.I.M.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de IIC, se procede a comunicar la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo mediante un texto refundido, al objeto de acogerse al régimen de Fondo de Inversión Mobiliaria Subordinado, designando como Fondo de Inversión Mobiliaria Principal a Sabadell Corto Plazo Euro, F.I.M.P. Como consecuencia de ello, MB Fondo 11, F.I.M., pasará a invertir, como mínimo, un 80 por 100 de su Activo en participaciones del citado Fondo principal, una vez transformado en Fondo subordinado con la nueva denominación Sabadell Interés Euro 4, F.I.M.S.

El Fondo principal, también gestionado por Ban-Sabadell Inversión, realizará las inversiones en valores de renta fija denominados en euros, fijándose como objetivo de gestión alcanzar, como mínimo, la rentabilidad esperada del índice por capitalización EFFAS, índice de deuda pública de uno a tres años de la zona euro, y localizando sus inversiones en los mercados de aquellos países que formen parte de la Unión Monetaria Europea, así como del Reino Unido, Dinamarca, Suecia, Noruega, Grecia y Suiza, además de aquellos otros mercados donde se negocien valores de renta fija en euros. Por otro lado,